



BOLETIN OFICIAL

DE LA 12305

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Sábado, 26 de agosto de 1978

Núm. 196

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

SECCION TERCERA

Núm. 6.624

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

INTERVENCION

Formulada y rendida la cuenta provincial de administración del patrimonio de esta provincia correspondiente al ejercicio de 1977, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación provincial por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 5 de agosto de 1978. — El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón,

SECCION QUINTA

Núm. 6.615

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar el concurso de méritos para la provisión de la plaza de Oficial mayor de esta Corporación quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. señor don Miguel Merino Pinedo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Vocales: Don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación; don José Dufol Abad, por la Abogacía del Estado, y don Francisco Javier Ferrer Ruete, suplente; don Manuel Rubio Lorenzo, por la Dirección General de Administración Local, y don Daniel Palanca Morales, como suplente; don José Bermejo Vera, por el Profesorado Oficial, y don Luis Martín Rebollo, como suplente.

Secretario: Don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal.

Y a los efectos de recusación de miembros que previene el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha composición del Tribunal se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Igualmente se hace constar que dicho Tribunal quedará constituido el día 25 de septiembre de 1978, a las diez horas, en el salón de oposiciones y subastas de esta Casa Consistorial, y a partir de dicha fecha todos cuantos incidentes se produzcan se publicarán en el tablón de edictos de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de agosto de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino Pinedo. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 6.616

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1978, acordó admitir al con-

curso restringido de méritos para cubrir plazas de ayudantes jardineros a los siguientes aspirantes, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria:

Ayuso Martín, Luis-Miguel.
Barberán Rivera, Fernando.
Cabeza Martín, Miguel-Angel.
Cano Cebrián, Miguel.
Cantín Peña, José-Luis.
Granados Hueso, Angel-Francisco.
Espinosa Gil, Gregorio.
Marugán Navarro, Alejandro.
Franco Angulo, Antonio.
Lorente Antón, Carlos.
Madrona Mingote, Fernando.
Monterde Ramos, Pedro.
Pérez Morales, Daniel.
Ramírez Rodríguez, Javier.
Usón Domínguez, Carlos.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, dicha lista de aspirantes se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de agosto de 1978. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental, (ilegible).

Núm. 6.617

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1978, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en los textos refundidos de la Ley de Régimen Local de 6 de octubre de 1977 y 24 de junio de 1955, Decreto 1.411

de 1968, de 27 de junio, y demás normativas de aplicación al caso, para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de camillero de la Casa de Socorro, que de conformidad con la disposición transitoria 7.^a-1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, podrá incrementarse con aquellas que, encontrándose vacantes en el momento de elevar propuesta el Tribunal calificador, la Corporación hubiere estimado necesaria su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de camillero de la Casa de Socorro, encuadrada dentro del subgrupo de servicios especiales y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la normativa vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en la que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos, habiendo observado buena conducta.
- d) Estar en posesión del certificado de estudios primarios, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior y que se comprometen a prestar

juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se presentarán, debidamente reintegradas, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro general de la Corporación, dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.^o del Decreto 1.411 de 1968, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda, salvo la excepción señalada con relación al justificante de abono de los derechos de examen. En su instancia, los solicitantes deberán hacer figurar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten en el día en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio de ésta, a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal; en este supuesto, a la instancia deberá acompañarse el taloncillo o resguardo justificativo del referido giro, o hacerse figurar en ella el número y fecha del mismo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos, o de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas Ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren,

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado, el señor Secretario general de la Corporación, el señor Decano de la Casa de Socorro y el señor Secretario de la misma.

Secretarios: El señor Oficial mayor y el señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio (teórico-práctico)

Consistirá en demostrar, por parte del opositor, el conocimiento de ideas generales sobre el transporte de heridos o accidentados, primeros auxilios y precauciones a adoptar en casos de urgencia.

Segundo ejercicio

Conocimiento del funcionamiento de la Casa de Socorro y Reglamento de este centro, contestando verbalmente a las preguntas que formule el Tribunal.

Tercer ejercicio

- a) Lectura y escritura al dictado.
- b) Operaciones de aritmética elemental.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal que figuran en la base quinta de la convocatoria dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrán de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su

Núm. 6.625

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

Se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de plantilla de Letrado asesor de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Zaragoza, dotada con el haber mensual de 30.600 pesetas, y el horario establecido para los funcionarios de esta Cámara, de ocho a quince horas de la mañana.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

Ser español; ser mayor de edad y no haber cumplido los 30 años en la fecha de la convocatoria; estar ejerciendo la profesión de Abogado, incorporado a un Colegio de Abogados, por lo menos con un año de antigüedad; residir de modo habitual y permanente en Zaragoza; tener publicado, al menos, un trabajo o estudio en relación con la propiedad urbana; no tener impedimentos físicos para el empleo, ni enfermedad infecciosa o incurable; carecer de antecedentes penales y acreditar buena conducta pública y privada, así como jurar servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes y ajustar su conducta a la dignidad del cargo.

Las instancias, debidamente reintegradas, deberán ser presentadas en el Registro de la Corporación, dirigidas al Ilmo. señor Presidente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presentación, en extracto, de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, uniéndose a la instancia el recibo acreditativo de haber ingresado en la Caja de la Corporación, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 1.000 pesetas, y consignando los méritos que alegue cada opositor.

Las bases y programas para el concurso-oposición están a disposición del que lo solicite en el tablón de anuncios de la Cámara.

Zaragoza a 23 de agosto de 1978. — El Presidente en funciones, Ignacio Bosqued.

SECCION SEXTA

Núm. 6.618

B O R J A

Por don Miguel-Angel Sánchez Fonseca, vecino de Madrid, ha sido solicitada licencia municipal para el ejer-

cimiento de la actividad de industria de artesanía de cerámica y metal, con emplazamiento en calle de la Horca, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, para que en el término de diez días, contados a partir de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten sus reclamaciones los que pudieran resultar afectados.

Borja, 21 de agosto de 1978. — El Alcalde, Juan-María de Ojeda.

Núm. 6.623

CALATORAO

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión de 8 de agosto de 1978, aprobó los siguientes pliegos de condiciones económico-administrativas:

1. De subasta del aprovechamiento de los pastos de la finca «El Romeal».

2. De subasta de aprovechamiento de pastos del monte «Blanco».

3. Del concurso para el arriendo del servicio de báscula pública y de vigilancia de puestos en la vía pública.

Los pliegos referidos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los efectos de lo determinado en el número 2 de dicho artículo, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días.

Calatorao, 21 de agosto de 1978. — El Alcalde, Ladislao García Sánchez.

Núm. 6.621

NIGÜELLA

El próximo día 10 de septiembre, a las diez horas de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de esta localidad la subasta pública para la adjudicación de los pastos comunales, propiedad de este Ayuntamiento, de los montes denominados «La Dehesa», «La Sierra» y «Entreviso», para el año 1978-79.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo la tasación, en alza, de 220.000 pesetas.

De resultar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda a los ocho días siguientes de la primera, es decir, el día 18 del indicado mes

Octava. *Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico.*

Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal dará a conocer el nombre del aspirante que en su día habrá de ser propuesto.

El aspirante aprobado aportará, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la lista de aprobados en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, e igualmente deberá someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que le será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de aquel que, habiendo superado los ejercicios, siga en puntuación al propuesto.

Novena. *Impugnación y supletoriadad.* — La presente convocatoria, sus bases y actos administrativos de ella derivados, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases, que constituyen la Ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en la Ley y Estatuto de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios, así como en el Decreto 1.411 del año 1968, de 27 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 5 de agosto de 1978. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

de septiembre, bajo las mismas condiciones que para la primera y hora de la diez de la mañana.

Nigüella a 19 de agosto de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.622

SESTRICA

Aprobado por este Ayuntamiento el aprovechamiento de pastos para el año forestal 1978-79 del monte público número 76-A, «Dehesa de San Felices», se saca a pública subasta bajo las condiciones siguientes:

Tasación: 50.000 pesetas.

Fianza provisional: 1.500 pesetas.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del remate.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal y horas de oficina, en sobre cerrado, desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los veinte hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Documentación: Proposición, el resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de incapacidad e incompatibilidad, conforme a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Para ampliación de información, en la Secretaría municipal.

Sestrica, 19 de agosto de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, y documento nacional de identidad número, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de don, vecino de, lo cual acredita con, enterado del pliego de condiciones económico-administra-

tivas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de pastos para el año forestal de 1978-79, en el monte número 76-A, «Dehesa de San Felices», de la pertenencia de ese municipio, cuyos particulares conoce y acepta, y del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, del día, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).

..... a de de 1978.

(Firma)

Núm. 6.619

SOBRADIEL

Aprobado el proyecto del presupuesto extraordinario formado para las obras de ampliación de abastecimiento de agua, se hallará expuesto en la Secretaría municipal por término de quince días, en el que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo plazo podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la repetida Ley.

Sobradriel a 17 de agosto de 1978. — El Alcalde, José-María Pérez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.594

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado de esta villa y su partido, en

providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguido a instancia de doña Basilisa Casaus Poderós, representada por el Procurador señor Campos, contra doña Dolores Aibar y los herederos desconocidos y herencia yacente de don Primitivo Lafita Irigoyen, sobre declaración de servidumbre, por medio de esta cédula emplazo a los herederos desconocidos y herencia yacente de don Primitivo Lafita Irigoyen para que en el término de nueve días comparezcan en los autos personándose en legal forma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos desconocidos y herencia yacente de don Primitivo Lafita Irigoyen expido la presente, que firmo en Ejea de los Caballeros a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Antonio Lora Gómez.

Juzgados de Distrito

Núm. 6.606

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia dictada en juicio de faltas número 158 de 1978 de este Juzgado de distrito, sobre daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 13 de agosto de 1978, en el kilómetro 263'700 de la carretera RN-II, se cita por la presente a Claude Gouverneur Roger, súbdito francés, en ignorado paradero, conductor del turismo «Renault 4L», matrícula 6452-TX-38, a fin de que en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente cédula, comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en calle Frailla, 11) para recibirle declaración sobre los hechos, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y tasar los daños causados en su vehículo.

La Almunia de Doña Godina a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas. Número del año anterior: 15 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.